



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 410/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, requerida mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-144-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de julio del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **25 de julio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **30 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **LEOPOLDO ACOSTA MILLER.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • LEOPOLDO ACOSTA MILLER.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **ANZALDO EVENTOS S.A. DE C.V y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0183/021/2025**, validado por **FABIOLA GONZALEZ GONZALEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, y la validación gráfica, contenida en el oficio número **OM-DP/0281/2025**, validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA**, en su carácter de **JEFE DE OFICINA DE PUBLICACIONES** de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, mismos que se exponen en su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • LEOPOLDO ACOSTA MILLER.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, es así que al ser solventes técnicamente, se procede a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

En ese tenor, al entrar al estudio de las propuestas económicas más bajas, se observa que existe un empate entre los licitantes **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, toda vez que sus precios tienen una diferencia entre sí, de menos del dos por ciento.

En ese sentido, resulta aplicable el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice a la letra:

"Artículo 49... 2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;"

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, en su anexo número 07 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación contraria a lo establecido por el proveedor denominado como **LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, quien en su anexo número 07 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2, fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar a favor del proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, numeral 2, fracción II y 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 410/2025** referente a la contratación "**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", al proveedor de nombre **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de desempate aplicado, por la cantidad de **\$2'698,972.00 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Nota: El proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo, en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de Concepto. (Consecutivo)	Partida (Conforme a Sistema)	Descripción del producto o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida.
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025."	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

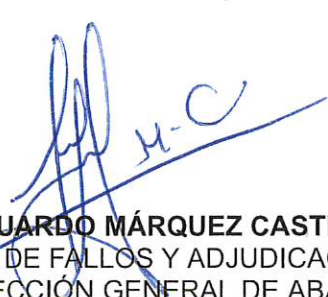
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de agosto de 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SAENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

FABIOLA GONZALEZ GONZALEZ.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	DOCUMENTOS	LEOPOLDO ACOSTA MILLER.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes, **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **0183/021/2025**, validado por **FABIOLA GONZALEZ GONZALEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, y la validación gráfica, contenida en el oficio número **OM-DP/0281/2025**, validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA**, en su carácter de **JEFE DE OFICINA DE PUBLICACIONES** de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 410/2025** en la cual se requiere **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Tabla 1: Oficio No. 0183/021/2025.

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ANZALDO EVENTOS S DE RL DE CV	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
1	Lugar sede en zona metropolitana de Guadalajara o Zapopan , con Salón plenario con 13,000 m2, techado, alfombrado y con aire acondicionado, con muros sonoisolantes que cuentan con pasillo auxiliar, además al exterior del salón pantalla personalizable para anunciar el evento a desarrollarse y estaciones de gel antibacterial dentro de las instalaciones.	CUMPLE	CUMPLE
2	Servicio de evento por 7 horas que incluye 5 horas de servicio, 1 hora de recepción y 1 hora de logística.	CUMPLE	CUMPLE
3	Montaje del salón con 3,200 sillas y 320 mesas / Mobiliario para los asistentes Sillas Crossback acojinada montadas en Mesas redondas para 10 personas cada una, mantelería con investiduras, vajilla porcelana y/o similar, cristalería para los vasos y cubiertos de acero, montaje con espacio entre pasillos.	CUMPLE	CUMPLE
4	3,200 comidas de 3 tiempos (base carne y/o pollo, ensalada y/o crema, postre), plato de botana seca (papa fritas y cacahuete, etc.), refresco sin límite sabores de cola, mineral, toronja y hielo sin límite, que	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	servirán de forma simultánea (al mismo tiempo) a los asistentes.		
5	Degustación para 15 personas para selección del menú el 09 de diciembre previo al evento.	CUMPLE	CUMPLE
6	El salón que incluya decoración del salón alusiva a la temporada navideña (piñatas gigantes decorativas y esferas navideñas).	CUMPLE	CUMPLE
7	320 centros de mesa alusivos a la temporada navideña a base de noches buenas y follaje verde, 1 por mesa. (se solicitan mínimo 3 muestras en la degustación a realizarse el 09 de diciembre, previo al evento)	CUMPLE	CUMPLE
8	Contar con espacio para pista de baile para mismo número de personas con iluminación.	CUMPLE	CUMPLE
9	Baños para una asistencia de 3,200 personas	CUMPLE	CUMPLE
10	1 Menú impreso por mesa y personificaciones con la numeración de las mesas.	CUMPLE	CUMPLE
11	7 tableros con paños y 8 sillas para la logística de recepción.	CUMPLE	CUMPLE
12	10 unifilas	CUMPLE	CUMPLE
13	Servicio de 160 meseros (1 para cada 2 mesas).	CUMPLE	CUMPLE
14	8 capitanes de meseros	CUMPLE	CUMPLE
15	2 encargados para el control del evento que coordinen a capitanes y personal de cocina.	CUMPLE	CUMPLE
16	La sede deberá contar con servicio de limpieza durante todo el evento y al terminar.	CUMPLE	CUMPLE
17	Espacio de estacionamiento con capacidad de cajones para los asistentes	CUMPLE	CUMPLE
18	Servicio de paramédicos con experiencia en primeros auxilios y ambulancia para atender y garantizar la seguridad de los asistentes durante toda la jornada del evento.	CUMPLE	CUMPLE
19	4,000 pulseras de papel Tyvek® 25 X 1.9 cms con autoadherible para identificación en colores solidos 1000 pz gris, 1000 pz naranja, 1000 pz blanco y 1000 pz azul agua.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

20	2 personas de Producción y operación (antes, durante y después), la cual incluya la logística, para validación y autorización de la Dirección de Relaciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE						
21	El lugar sede debe contar con Planta de luz para todo el evento y producción de música en vivo.	CUMPLE	CUMPLE						
22	3,300 piezas de Sobres celofán para invitación con autoadherible 15 x 15 cms (Entrega el 18 de noviembre de 2025).	CUMPLE	CUMPLE						
23	Impresión de promocionales. Se requiere que el proveedor, se coordine para validar nuevamente los diseños y el contenido de los mismos antes de realizar las impresiones correspondientes de todo el material que se le asigne con Fabiola González González, Encargada del Despacho de la Dirección de Relaciones Públicas de la SEJ, contacto Tel. 333819.27.54, e-mail: fabiola.gonzalezgonzalez@jalisco.gob.mx. Es importante destacar que las Impresiones deben tenerse en tiempo y forma el 18 de noviembre de 2025, para la adecuada logística de convocatoria. <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>REQUERIMIENTO</th></tr><tr><td>3,300 piezas</td><td>Impresión de Promocionales Boletos Adultos de acuerdo a la validación productos gráficos. Medidas: 9.5 x 5.5 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Foliado con pre corte</td></tr><tr><td>3,300 piezas</td><td>Impresión de Promocionales Invitación de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medidas: 12 x 12 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Determinado por la dependencia</td></tr></table>	CANTIDAD	REQUERIMIENTO	3,300 piezas	Impresión de Promocionales Boletos Adultos de acuerdo a la validación productos gráficos. Medidas: 9.5 x 5.5 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Foliado con pre corte	3,300 piezas	Impresión de Promocionales Invitación de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medidas: 12 x 12 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Determinado por la dependencia	CUMPLE	CUMPLE
CANTIDAD	REQUERIMIENTO								
3,300 piezas	Impresión de Promocionales Boletos Adultos de acuerdo a la validación productos gráficos. Medidas: 9.5 x 5.5 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Foliado con pre corte								
3,300 piezas	Impresión de Promocionales Invitación de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medidas: 12 x 12 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Determinado por la dependencia								
24	5 HORAS DE PRODUCCIÓN Y SONIDO, AUDIO, VIDEO E ILUMINACION que incluya: 4 horas de música en vivo por un Grupo Versátil, que cuente con animación y accesorios, músicos y bailarines con trayectoria en amenizar magnos eventos. Equipo de audio y sonido de calidad para 3,200 personas	CUMPLE	CUMPLE						



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	Staff operativo con Personal Técnico y operadores de audio y video durante todo el evento. Consola general, consola de monitores, microfonía inalámbrica y alámbrica Servicio de video proyección y 4 pantallas de 5 mts x 3 mts (montadas con soporte aéreo rigging (roof) o con opción en tarima a nivel de piso), con Circuito cerrado de 3 cámaras. 1 hora de música DJ con experiencia en eventos, equipo Controlador para DJ pionner, Pc portátil, consola tornamesa, bocinas de gran calidad de audio con capacidad para ambientar a 3,200 asistentes, Cabina para Dj.		
25	ESCENARIO Y ENTARIMADO PARA MÚSICOS ESTRUCTURAL PLASTIFICADO Renta, construcción e instalación de un ESTRADO PARA MÚSICOS de 14.64 de largo x 4.27 mt de ancho a 1.30 mt de altura. (62.51 Mts2) Será construido a una sola pieza a base de estructura tubular cédula 40 para una capacidad de carga de 400.00 Kg/Mts2 y madera, con dos escaleras de acceso, acabado en Plástico tipo Box nuevo en color gris perla forrado (faldón) con tela en color negro a todo alrededor. Incluya: barandales estructurales en la parte posterior.	CUMPLE	CUMPLE
26	PRODUCCIÓN DE ILUMINACIÓN DEL SALÓN Y PISTA Luminarias móviles tipo moving head: Se observan múltiples haces de luz que se mueven y cruzan, lo cual indica el uso de cabezas móviles inteligentes. Wash y spot lights: Luz general amplia (wash) y haces definidos (spot), probablemente LEDs de alta potencia. Estructura truss: Con soporte aéreo (roof) para fijar equipos de iluminación, audio y decoración. Iluminación desde diferentes ángulos: Genera efectos dinámicos y dramáticos, ideal para shows musicales o actos escénicos.	CUMPLE	CUMPLE
27	Foto Opportunity al ingreso del salón con 3 tipos de set: 1 cámara 360° (decoración navideña) con un operador 1 Set con una Caja de regalo navideña Gigante 1 Set de árbol de navidad con sillón tipo lounge	CUMPLE	CUMPLE
28	Evidencia Fotográfica del Evento Posada General 2025	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2, Oficio numero OM-DP/0281/2025.

NO.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
1	Invitación Medidas: 12 x 12 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente)	CUMPLE	CUMPLE
2	Boleto Medidas: 9.5 x 5.5 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Foliado con pre corte.	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER, CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente.

FIN DEL ANEXO 2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “POSADA GENERAL 2025”
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes participantes, solventes documental y técnicamente.

Tabla 1.

PROPUESTAS ECONÓMICAS TOTAL + IVA	
ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER.
\$2'698, 972.00	\$2'699, 900.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas presentadas por los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación. Aunado a ello, se hace el señalamiento de la existencia de un **empate entre dichas propuestas, toda vez que no existe una diferencia superior al 2% entre las proposiciones en cuanto a precios**, por lo que se deberá proceder a la utilización del criterio de desempate establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resolutivo 2: De acuerdo al criterio de desempate utilizado, la propuesta del proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser el proveedor adjudicado, lo anterior de acuerdo al aludido artículo 49, en su numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo que en orden de preferencia cita los criterios de desempate y adjudicación, siendo la fracción I, quien acepte la aportación del 5 al millar al Fondo Impulso Jalisco, y de los dos participantes empatados en sus Propuestas Económicas, fue precisamente el proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, el único que la aceptó, razón por la cual resultó ser la propuesta adjudicada.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 410/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "POSADA GENERAL 2025".	SERVICIO	\$2'326, 700.00	\$2'326, 700.00
CANTIDAD CON LETRA: (Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N)			SUBTOTAL		\$2'326, 700.00
			I.V.A.		\$372, 272.00
			TOTAL		\$2'698, 972.00

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3.